

*CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA  
Y FISCAL TRIBUTARIA*

Posadas, de septiembre de 2020.

Al escrito de fs 450, agréguese las constancias acompañadas y téngase presente lo manifestado.

Al escrito de fs 451/454, por contestado el traslado dispuesto a fs 447.

Téngase presente la reserva efectuada al punto IV.

Atento estado de autos, ELEVENSE las actuaciones al Excmo. Superior Tribunal de Justicia con atenta nota de estilo. Ofíciense.

NOTIFIQUESE.

P

DR JUAN CARLOS SOSA  
PRESIDENTE SUBRG.